



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

5 FEB. 2018

Montevideo,

Acta N° 4  
Res. N° 47

Exp. N 2018-25-5-000073

**VISTO:** El Acta N° 1 Resolución N° 57 de fecha 30 de enero de 2018, del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se solicita al Consejo Directivo Central, se sirva realizar los trámites correspondientes a efectos tramitar la apertura de los créditos correspondientes en la Financiación 1.2, en el marco del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) con fecha 6 de octubre de 2016.

II) Que dicho Convenio de cooperación, tiene como objeto la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado "C.F.E. Investiga", el cual financia proyectos específicos de investigación que aportan datos originales respecto a los conocimientos ya existentes.

III) Que en el marco de este Convenio, según RESULTANDO II), se han seleccionado seis proyectos, en los cuales, de acuerdo a los términos de cada uno (se adjunta copia de fojas 5 a 57), se ha designado como beneficiario al Consejo de Formación en Educación, el cual administrará los fondos correspondientes a los mismos. A tales efectos A.N.I.I. realizará los desembolsos correspondientes, realizando el depósito de los desembolsos correspondientes de dichos fondos, en la cuenta bancaria del C.F.E.

IV) Que en los mismos, A.N.I.I. prevé que se realicen de la forma descrita en RESULTANDO III), para cubrir los costos de cada uno de los Proyectos por un monto total de \$ 5.748.766.

V) Que la disponibilidad financiera de los fondos recibidos hasta el momento, responde al detalle expresado en el cuadro 2 que luce en RESULTANDO IV), por lo que a enero de 2018, la disponibilidad financiera total asciende a \$ 873.098.

VI) Que restaría que en el presente año, se efectivizaran los desembolsos correspondientes a la primera y segunda cuota semestral de cada proyecto y el saldo final, suma que asciende a \$ 3.832.085, la que sumada a la disponibilidad financiera a la fecha, \$ 873.098, totalizan \$ 4.705.183.

VII) Que por lo expuesto anteriormente, el Consejo de Formación Docente en el acto administrativo expuesto en el VISTO, RESUELVE I), solicita dar

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

apertura a créditos para el ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 17.296.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, el refuerzo de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	141 "Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E. Investiga"	011	Sueldo básico de cargos	1.742.808
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	27.055
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	26.999
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	66.254
			048/023	Recuperación salarial años 2006	61.966
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	98.739
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	123.462
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	119.944
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	33.378
			059	Sueldo anual complementario	191.717
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	159.884
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	486.003
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	24.923
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	171.970
			087	Aporte patronal a FONASA	115.030
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	11.991
			Grupo 1	Bienes de Consumo	57.000
Grupo 2	Servicios No Personales	1.133.950			
<b>TOTAL</b>					<b>4.653.073</b>

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dr. Beatriz DOS SANTOS MANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública